

interesarse en acciones, cuyos reditos estan sujetos a
 el obra o baja proporcionada al mayor o menor pro-
 ducto de la linea; o en obligaciones sujetas a un
 seis por ciento sin oscilacion alguna. Y si para la ma-
 yor seguridad fuere necesario oir a la Exma. Dipu-
 tacion Provincial, o al Conyjo, tenga la bondad de
 disponer asi; pues en negocios de tanta importa-
 cia desea la Municipalidad proceder con el mayor
 acierto posible.

Segundamente se tomo en consideracion lo conve-
 niente que seia nombrar Comision que parando
 a la Ciudad de Valencia, se entendiere directam.^{te} con
 el Constructor de la linea ferrea que se intenta
 construir, para aclarar y convenir sobre el presen-
 te negocio, y al efecto se nombro a los S.^{os} D. Jose
 del Castillo, D. Juan. Almor y Gallinon y D. Juan. Al-
 maestra, con lo que se concluyo esta sesion que fu-
 eron en credito los S.^{os} Concurrerentes de que Certifico
 Juan. Ferrero Secy. del Conyjo

Juan. Ferrero
 Juan. Almor y Gallinon
 Juan. Almor y Gallinon
 Juan. Almor y Gallinon

Epifanio Yanes
 Manuel Lavarez
 Pedro Palomares
 Jose Almirante
 Martin Candela
 Parnal Andres
 Parnal Candela Martin

